VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 09:00 **HORAS** DEL DÍA **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, 28 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO, PARA EL TRIENIO 2013 – 2015; ASÍ COMO LA L.C.P. Y A.P. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUÍENEN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEVANTA LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A **LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, ASENTANDO LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS, ASUNTOS TRATADOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN; AL CONTEXTO DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE PRESENTES.
II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
V. AUTORIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
VI. ASUNTOS GENERALES.
VII. CLAUSURA

EN EL DESAHOGO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, ME PERMITO INSTRUIR A LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LIC. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, PARA QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; P. EN. D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ANTONIO CORTEZ CRUZ, PRIMER REGIDOR; C. MARIO NERI MERCED, SEGUNDO REGIDOR; C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ, TERCER REGIDOR; C. MIGUEL GARCÍA SOLANO, CUARTO REGIDOR; C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES, QUINTO REGIDOR; L. A. CAROLINA MUÑOZ

SOTELO, SEXTA REGIDORA; MTRA. EN D. Y G. DE I.E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SÉPTIMA REGIDORA; C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ, OCTAVO REGIDOR; PROFESOR POMPEYO ORTIZ NAVARRO, NOVENO REGIDOR; C. FORTINO NERI MARTÍNEZ, DÉCIMO REGIDOR.

EN EL DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.C.P. Y A.P. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; DA FE DE LA ASISTENCIA DE **DOCE INTEGRANTES** DEL CABILDO; POR LO QUE EL SEÑOR PRESIDENTE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTA **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

EN EL DESAHOGO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA LICENCIADA CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL PUNTO EN CUESTIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO LA APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.

EN EL DESAHOGO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, Y AL TÉRMINO DE LA LECTURA PROCEDE A SOLICITAR AL HONORABLE CUERPO EDILICIO FIRME DICHA ACTA.

EN EL DESAHOGO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA LIC. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, EXPUSO LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC

EXPLICO QUE CON BASE EN LOS DISPUESTO EN LA GACETA NÚMERO 9 DE FECHA 11 DE JULIO 2013 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO.

BASÁNDONOS EN EL CAPÍTULO III ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DONDE A LA LETRA DICE ": PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONTROL DE LOS BIENES, EN SESIÓN DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO DE CADA ENTIDAD FISCALIZABLE, SE APROBARÁ LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ QUE SE DENOMINARÁ: "COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES."; POR ESTE MOTIVO SOLICITO AMABLEMENTE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO BASÁNDONOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE ESQUEMA.

I. EL SECRETARIO O DIRECTOR GENERAL SEGÚN SEA EL CASO, QUIÉN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE;
II. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO;
III. EL SÍNDICO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
IV. EL TESORERO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; Y
V. UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, CON FUNCIÓN DE VOCAL, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE.

EL OBJETO DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

EL COMITÉ TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

I. SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL BIMESTRE;
II. DETERMINAR LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS DOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS ANUALES DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
III. ANALIZAR Y VALIDAR LOS RESULTADOS FINALES DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS;
IV. PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO LOS MOVIMIENTOS PROPUESTOS DERIVADOS DE LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS Y DE LA CONCILIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES;
V. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN APOYO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CON LOS REGISTROS CONTABLES
VI. FIJAR LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS INTERNAS QUE SE DEBAN CUMPLIR EN EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS Y EN LOS CASOS DE QUE LOS BIENES MUEBLES SEAN CAMBIADOS DE LUGAR O ÁREA PARA LA QUE FUERON DESTINADOS, SOMETIENDO AL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN; Y
VII. DEFINIR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE COMITÉ.

PARA EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES SE DEBERÁN RECONOCER LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LAS CONCILIACIONES DE LOS BIENES MUEBLES POR PARTE DEL ÁREA FINANCIERA Y ACORDAR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTARÁN ANTE EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEBERÁ CONSERVAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA AL INTERIOR DEL COMITÉ Y EN SU MOMENTO HACERLA DEL CONOCIMIENTO Y ENTREGA A LOS NUEVOS TITULARES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CLVI

ÚNICO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC MÉXICO DE FORMA UNÁNIME EMITE SU VOTO A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONFORME AL SIGUIENTE ESQUEMA:

	FUNCIÓN
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
CONTRALORÍA MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
TESORERO	VOCAL
ÁREA JURÍDICA	VOCAL

RESPECTO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, LA LICENCIADA CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, FORMULEN SUS PROPUESTAS PARA LOS ASUNTOS GENERALES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL CUERPO EDILICIO SE AUTORICEN LOS RECURSOS POR EL MONTO DE 350,000.00 PESOS (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS GASTOS A EFECTUARSE DERIVADO DE LAS FESTIVIDADES ALUSIVAS AL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS.

LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN SON CONSIDERADAS COMO LAS FIESTAS PATRIAS EN MÉXICO, EL 15 DE SEPTIEMBRE, SE CELEBRA EL DÍA DEL "GRITO DE DOLORES" O "GRITO DE INDEPENDENCIA".

POR PRIMERA VEZ SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DOLORES, GUANAJUATO A CARGO DEL CURA MIGUEL HIDALGO, ESTE SUCESO MARCA EL INICIO DE LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO; POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE CONTINUAR CON LOS FESTEJOS PATRIOS EN EL MUNICIPIO, YA QUE POR USOS Y COSTUMBRES EN SULTEPEC, SE CELEBRA CADA AÑO EVENTOS DE ESTE TIPO PARA CONMEMORAR ESTOS ACONTECIMIENTOS QUE NOS DIERON PATRIA Y LIBERTAD

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CLVII

ÚNICO: SE AUTORIZAN LOS RECURSOS POR EL MONTO DE 350,000.00 PESOS (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS GASTOS A EFECTUARSE EN LA CELEBRACIÓN ALUSIVA A LOS FESTEJOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE. ----------

NO HABIENDO MÁS PUNTOS POR TRATAR, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; A FIN DE QUE PROCEDA A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

"QUE SIENDO LAS **11** HORAS 55 MINUTOS DEL DÍA **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO 2013 – 2015".

FIRMANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE ESTA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2013 – 2015, CELEBRADA EN FECHA **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P. D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANTONIO CORTEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIO NERI MERCED
SEGUNDO REGIDOR

C. GILBERTO ORTIZ RAMÍREZ
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL GARCÍA SOLANO
CUARTO REGIDOR

C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES
QUINTO REGIDOR

L. A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO
SEXTA REGIDORA

MTRA. EN D. Y G. DE I.E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ
OCTAVO REGIDOR

PROFESOR POMPEYO ORTIZ NAVARRO
NOVENO REGIDOR

C. FORTINO NERI MARTÍNEZ
DÉCIMO REGIDOR

L.C.P. Y A.P. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO